



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00110893- -UNC-ME#IHH

VISTO:

La Resolución del Instituto de Hematología y Hemoterapia N° RESOL-2021-27-E-UNC-DE#IHH (orden 51) que propone la designación por concurso de la Sra. Méd. CLAUDIA LEONOR CARABAJAL MIOTTI (Leg. 42.494) en el cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3662/7A), con funciones de Director Médico de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta responde a lo dispuesto por su Resolución N° RESOL-2021-23-E-UNC-DE#IHH (orden 48), que aprobó el orden de méritos (orden 47) elaborado por la junta examinadora que entendió en el concurso cerrado interno de dicho cargo, designada por el Art. 3° de la Resolución N° RESOL-2021-9-E-UNC-DE#IHH (orden 17);

Que la convocatoria al concurso fue autorizada por Resolución Rectoral N° RR-2019-2593-E-UNC-REC (orden 12) y dispuesta por el Art. 1° de la citada Resolución N° RESOL-2021-9-E-UNC-DE#IHH;

Que la nombrada revista en presupuesto del Instituto de Hematología y Hemoterapia en un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3663/7A), con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo concursado (Art. 1° de la R.R. 2593/19);

Que sobre el procedimiento y sustanciación del concurso la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular, ya que el mismo responde a las exigencias establecidas en la Ord. HCS 7/12 y en el Título IV (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 (Dictamen N° DDAJ-2021-68497-E-UNC-DGAJ#SG - orden 59);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso a la Sra. Méd. CLAUDIA LEONOR CARABAJAL MIOTTI (Leg. 42.494) en el cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3662/7A), con funciones de Director Médico del Instituto de Hematología y Hemoterapia, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2019-2593-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Méd. Carabajal Miotti, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Gestión Institucional.